

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL.

REF.: MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO /

VALLENAR.

26 ENE 2011

VISTOS

- 1.- Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 2.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 3.- Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 4.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo al funcionario del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

ALBERTO TAPIA CABEZAS, OFIC. ADMINISTRATIVO ESCUELA D N 53 R.U.T. N° 12.439.505-4

CLAUSULA QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 SU SUELDO BASE SERÁ DE \$399.585.-"

- 2.-Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al título 215 subtítulo 21 ítem 01 Área Educación.
- 3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE VARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.

CHTR/NFR/REPM/ LXMM/eelt